



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 2726

26/06/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 285
Medio Electrónico de Pagos -
Operaciones a cursar por MEP

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en virtud de lo informado mediante Comunicación "A" 2631 - punto 2. -, a partir del 01.07.98 deberán cursar a través del MEP las cancelaciones de préstamos propios o de clientes, tomados con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Esta operatoria deberá ser instruida mediante crédito para la cuenta N° 900 "BCRA - Gcia. Mercado Abierto" que deberá ser cursado hasta las 16:00, con indicación en el campo "Instrucción de Pago", de los siguientes datos separados por guiones:

- Entidad beneficiaria (B.I.D.)
- Titular del préstamo
- Número del préstamo
- Fecha de vencimiento
- Número de cuenta del BID en el Banco Central

Cuando la transferencia se curse a través de la aplicación de contingencia, también corresponderá informar en el campo "Código concepto", el código 14 "Cancelación préstamos B.I.D.".

Cabe señalar que la tabla de conceptos actualizada, quedará disponible en el correo MS-Exchange a partir del 29 del corriente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Raúl Omar PLANES
Gerente de
Mercado Abierto

Hector O. BIONDO
Subgerente General de
Operaciones